



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 193/2019-2020

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 1859/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 71 entre Mz. 24, Lote N° 5.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, de 14 de octubre de 1998, misma que en su Artículo 1°, declara de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Norte-Este y sea de acuerdo a los siguientes límites colindancias: Al Norte, con el Séptimo Anillo, al Sur con el Quinto Anillo, al Este con la Av. Panamericana entre Quinto y Séptimo Anillo, al Oeste con la Av. Alemania entre el Quinto y Séptimo Anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue: UV.70 1.025m<sup>2</sup>, UV. 71 con 120.173 m<sup>2</sup>, UV.75 con 71.486 m<sup>2</sup>. Total 192.684 m<sup>2</sup>.

Que, consta el Comprobante de depósito efectuado en el Banco Unión S. A., en la Cta. Cte. M/N FISCAL 10000007019983 en favor de Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz - fondos en custodia de 22/10/2018, por el monto de Bs.- 9.759,00 (Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Con 00/100 BOLIVIANOS), depositado por el Señor Hernán Copa Cori.

Que, igualmente, consta la Certificación del Depósito Bancario C.I. N° 1863/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018 emitida por el Departamento de Contabilidad dependiente de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas, en el cual se informa lo siguiente: "(...) revisadas las cuentas fiscales y los auxiliares-contables del SIGEP pertenecientes al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que el Sr. Hernán Copa Cori; realizó el depósito en la siguiente cuenta para el trámite de adjudicación Definitiva del Lote de Terreno ubicado en la Zona Norte; UV. 71, Mz. 24; Lote N° 5.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz -fondos en custodia, con el depósito N° 76677967 Bs. 9.759,00.- (Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Nueve 00/100 bolivianos) de fecha 22/10/2018“(...)”.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 248/2019 de fecha 07 de mayo de 2019, por el cual se adjudica en Propiedad definitiva a favor del señor Hernan Copa Cori

C.I. N° 3193410 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 319,52 m<sup>2</sup>, ubicado en la UV. 71, Mz. 24, Lote N° 5, Zona Norte de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 034/98, de 14 de octubre de 1998, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Planificación, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del señor Hernan Copa Cori con C.I. N° 3193410 Santa Cruz, del lote de terreno urbano con una superficie de 319,52 m<sup>2</sup>, ubicado en la UV. 71, Mz. 24, Lote N° 5, Zona Norte de esta ciudad.

**Segundo.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 11 de diciembre 2020

Sra. Hortencia Sánchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA

